



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.153/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 776/18 de 20 de Febrero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 22/2018 denominada "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP18; Decreto Alcaldicio N° 2.093/18 de 09 de Mayo de 2018, que adjudica a **T&C Construcción Ltda.**, La Propuesta Pública N° 22/2018 denominada "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **T&C Construcción Ltda.**, con fecha 23 de Mayo de 2018, para la ejecución de la referida obra.



DECRETO:

- 1.- Regístrese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 22/2018 denominada "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP18, suscrito el 23 de Mayo de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **T&C Construcción Ltda.**, [REDACTED], representada por don **Armando Segundo Garate Arellano**, [REDACTED], y don **Ignacio Hernán Torres Cabello**, [REDACTED], todo ellos con domicilio en [REDACTED] mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, por un valor total de **\$72.265.725.- (Setenta y Dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **139 (ciento treinta y nueve) días corridos**, para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **T&C Construcción Ltda.**, por un valor total de **\$72.265.725.- (Setenta y Dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco Pesos)** Impuestos Incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y del Art. 87° y 88° de las Bases Administrativas,
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114-05-20-092 "**Plan de Gestión de Obras Barrio Mirador Vista al Mar**".

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Alfredo Rojas Rojas**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

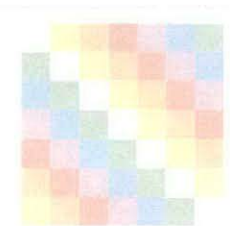
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Comuna de Alto Hospicio



7 de mayo de 2014